

**171653**  
**R. Dir. 588/3.894**  
**AAAn/sn**

**Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 25 de setiembre de 2017.

**VISTO:**

La solicitud de la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I. Que la misma refiere a la exoneración del pago de la Tasa Portuaria, para la importación de luminarias adquiridas para el recambio en las ciudades de Colonia del Sacramento y Nueva Helvecia.
- II. Que la mercadería es de origen China e ingresa vía marítima y tiene un peso de 14.470 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 977.546,22.
- III. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.069, (tarifa USD/valor de mercadería mayor a 2.500= 141,70 x ton.).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se trata de un precio portuario y no una tasa portuaria, existiendo antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a Intendencias en ocasión de importación de artículos de iluminación para alumbrado público.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias asimismo atento a las múltiples relaciones e intercambio de la citada Intendencia con los Puertos administrados por esta ANP.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.894, celebrada en el día de la fecha;

### **RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.